

MEDIOS DIPLOMÁTICOS

Las negociaciones directas son el medio normal para resolver las controversias internacionales; se desarrollan normalmente por vía diplomática y por regla general entre plenipotenciarios nombrados por los Estados en litigio, incluso pueden llegar a ser los Ministros de Relaciones Exteriores e incluso los Jefes de Estado.

Referencia:

Villalta, A. (2014). Solución de controversias en el derecho internacional.

Disponible en: https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_xli_curso_derecho_internacional_2014_ana_elizabeth_villalta_vizcarra.pdf